



CREDITOS EXTRAORDINARIOS 1/2021

INFORME DE INTERVENCION

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de un expediente créditos extraordinarios por importe de 7.771.800 euros, a financiar con cargo a remanente líquido de tesorería, para la realización de obras de inversión concretas y determinadas.

La legislación aplicable en orden a la tramitación presupuestaria viene determinada por los artículos 169 Y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dicha legislación, en lo que a esta modificación presupuestaria es de aplicación, establece lo siguiente:

1.- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso o de suplemento de crédito, en el segundo.

2.- El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Casimiro López García
08/03/2021
INTERVENTOR

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	a3b351ebb8cd40eeabfea9ebfb86e40e001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

3.- El expediente, tras ser informado por el Interventor, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siendo asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 de la Ley.

Dicha tramitación es, esencialmente, así:

- Aprobación inicial por el Pleno, por mayoría simple.

- Exposición al público por quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, plazo durante el cual los interesados pueden examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones ante el Pleno.

- Aprobación definitiva por el Pleno y resolución de reclamaciones (aprobación tácita si no se formulan reclamaciones durante el plazo legal).


- Remisión al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la modificación, resumida a nivel de capítulos, y remisión simultánea de copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

- Entrada en vigor a partir de la publicación anterior.

Desde el punto de vista de la naturaleza de los gastos que constan en la propuesta del Alcalde, se considera cumplida la condición de gasto concreto y determinado, así como la declaración de inconveniencia o imposibilidad de demorarlo para el ejercicio siguiente.

En relación a la Estabilidad Presupuestaria y a la Regla del Gasto, se recuerda que para los ejercicios 2020 y 2021 están suspendidas por acuerdo del Consejo de Ministros

Firma 1 de 1
Casimiro López García
08/03/2021
INTERVENTOR

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	a3b351ebb8cd40eeabfea9ebfb86e40e001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Ayuntamiento
de Piélagos

de fecha 20-10-2020, por lo que esta modificación sólo está condicionada a la prudencia y a la liquidez existente.

En consecuencia, la modificación que se propone se considera adecuada y suficientemente nivelada, por lo que se informa favorablemente.

Piélagos, a la fecha de la firma electrónica

EL INTERVENTOR,

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Casimiro López García
08/03/2021
INTERVENTOR

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | a3b351ebb8cd40eeabfea9ebfb86e40e001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración





CREDITOS EXTRAORDINARIOS 1/2021
AUMENTOS

APLIC. PRESUP.	EXPLICACION	EXPEDIENTE	IMPORTE A SUPLEMENTAR
1532.619.04	ACERA B. ARRABAL - SAN VICENTE - SALCEDO	2020E/001	550.000,00
1532.619.05	ASFALTADO DE CARRETERAS	2020E/002	400.000,00
1532.619.06	REMODELACION PLAZAS PUEBLOS MUNICIPALES	2020E/003	450.000,00
160.609.04	SANEAMIENTO ZURITA	2020E/004	72.000,00
160.609.05	SANEAMIENTO ORUÑA	2020E/005	180.000,00
160.609.06	SANEAMIENTO BOO	2020E/006	45.000,00
160.609.07	SANEAMIENTO PARBAYON	2020E/007	65.000,00
160.609.08	SANEAMIENTO RENEDO	2020E/008	45.000,00
160.609.09	SANEAMIENTO VIOÑO	2020E/009	185.000,00
160.609.10	SANEAMIENTO BARCENILLA	2020E/010	72.000,00
160.609.11	SANEAMIENTO CARANDIA	2020E/011	60.000,00
160.750.01	SANEAMIENTO B. MONSEÑOR	2020E/012	44.200,00
160.750.02	SANEAMIENTO B. EL POZO	2020E/013	207.600,00
161.609.01	NUEVO DEPOSITO AGUA (RENEDO)	2020E/014	650.000,00
161.619.05	RED AGUA B. SAN ANTONIO	2020E/015	70.000,00
161.619.06	RED AGUA VIRGEN VALENCIA - SALCEDO	2020E/016	115.000,00
161.619.07	RED AGUA RENEDO	2020E/017	15.000,00
161.619.08	RED AGUA ORUÑA	2020E/018	10.000,00
161.619.09	RENOVACION RED AGUA	2020E/019	648.000,00
165.619.05	ALUMBRADO PARBAYON - ARCE - LIENCRES	2020E/020	750.000,00
171.609.03	ACTUACION PARQUE DE ORUÑA	2020E/021	50.000,00
334.622.01	ADQUISICION LOCAL CENTRO CULTURAL ARCE	2020E/022	200.000,00
334.622.02	ADECUACION CENTRO CULTURAL ARCE	2020E/023	500.000,00
342.622.04	PABELLON DEPORTIVO ARCE	2020E/024	830.000,00
342.622.05	AREA DEPORTIVA DE RENEDO	2020E/025	650.000,00
342.622.06	CUBIERTA PISTA PADEL BOO	2020E/026	120.000,00
342.622.07	PISTA MULTIDEPORTE EN BOO	2020E/027	30.000,00
342.622.08	CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA MORTERA	2020E/028	100.000,00
454.609.02	SENDA PEATONAL CARANDIA - RENEDO	2020E/029	30.000,00
920.625.02	MOBILIARIO EDIFICIO LLOSACAMPO	2020E/030	18.000,00
920.626.01	EQUIPOS INFORMATICOS	2020E/031	20.000,00
933.622.07	ACTUACION LUDOTECA	2020E/032	350.000,00
933.622.08	ACTUACION ESCUELAS QUIJANO	2020E/033	150.000,00
933.622.09	ACTUACION LOCAL ZURITA	2020E/034	40.000,00
933.622.10	REPARACION EDIFICIO DE CARANDIA	2020E/035	35.000,00
933.622.11	MEJORA EDIFICIO DE PARBAYON	2020E/036	15.000,00
	TOTAL		7.771.800,00

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Verónica Samperio Mazorra | 12/03/2021 | ALCALDESA

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | 0c5c7da7e6564c91ac54afa4f3710825001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>


Metadatos | Origen: Origen administración



FINANCIACION		
APLIC. PRESUP.	EXPLICACION	TOTAL PARTIDA
870.00.01	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	7.771.800,00
	TOTAL	7.771.800,00

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica

Firma 1 de 1
Verónica Samperio Mazorra
12/03/2021
ALCALDESA

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0c5c7da7e6564c91ac54afa4f3710825001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	